

NUMERO 1096.

Noviembre 25.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Charles Joseph Johnson, por mejoras introducidas en un aparato para fabricar gas.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 14 Noviembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Charles Joseph Johnson, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras introducidas en un aparato para fabricar gas, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 14 de Noviembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,279, expedida á favor del Sr. Charles Joseph Johnson.

Regístrese: México, 14 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 14 Noviembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,279, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de las mejoras introducidas en un aparato para fabricar gas, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 14 de Noviembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 22 Noviembre 1901."

México, 22 de Noviembre de 1901.—Anotada á fojas 75 del libro respectivo con el número 160.—José Algara.

Es copia. México, Noviembre 25 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

NUMERO 1097.

Noviembre 25.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. William Smethurst, por un horno perfeccionado para el tratamiento de minerales refractarios aureos y para la acumulación de productos secundarios.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 14 Noviembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. William Smethurst, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un horno perfeccionado para el tratamiento de minerales refractarios aureos y para la acumulación de productos secundarios, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado horno.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 14 de Noviembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación. Patente de Privilegio número 2,280, expedida á favor del Sr. William Smethurst.

Regístrese: México, 14 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 14 Noviembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,280, en la Sección 2ª de esta Secretaría, y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un horno perfeccionado para el tratamiento de minerales refractarios aureos y para la acumulación de productos secundarios, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 14 de Noviembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 22 Noviembre 1901."

México, 22 de Noviembre de 1901.—Anotada á fojas 75 del libro respectivo con el número 161.—José Algara.

Es copia. México, Noviembre 25 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

NUMERO 1098.

Noviembre 25.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Charles P. Allen, por su invento denominado "Tubos de aros hechos de duela de madera."

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 14 Noviembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Charles P. Allen, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por su invento denominado "Tubos de aros hechos de duela de madera," asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado invento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 14 de Noviembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,281, expedida á favor del Sr. Charles P. Allen.

Regístrese: México, 14 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 14 Noviembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,281 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos del invento denominado "Tubos de aros hechos de duela de madera," por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 14 de Noviembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 22 Noviembre 1901." México, 22 de Noviembre de 1901.—Anotada á fojas 75 del libro respectivo, con el número 162.—José Algara.

Es copia. México, 25 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, Subsecretario.

"Diario Oficial," Diciembre 5 de 1901.

NUMERO 1099.

Noviembre 25.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á la "Eyssen Packer Defibrator Company," por una máquina nueva y útil para usarse en la desfibración de las plantas fibrosas como el ramié, yute y otras plantas semejantes, inventada por el Sr. Warren Seymour Belding

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 14 Noviembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la "Eyssen Packer Defibrator Company," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una máquina nueva y útil para usarse en la desfibración de plantas fibrosas como el ramié, yute y otras plantas semejantes, inventada por el Sr. Warren Seymour Belding, quien cedió su invento á la expresada Compañía, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada máquina.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 14 de Noviembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,283 expedida á favor de la "Eyssen Packer Defibrator Company."

Regístrese: México, 14 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 14 Noviembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,283, en la Sección 2ª de esta Secretaría, y devueltos á la interesada conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una máquina nueva y útil para usarse en la desfibración de plantas fibrosas, como el ramié, yute y otras plantas semejantes, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 14 de Noviembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 22 Noviembre 1901." México, 22 de Noviembre de 1901.—Anotada á fojas 75 del libro respectivo con el número 163.—José Algara.

Es copia. México, Noviembre 25 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Diciembre 5 de 1901.

NUMERO 1100.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Marcos de la Garza, por mejoras introducidas en el vibrador fundente.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."—República Mexicana.
—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Marcos de la Garza, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras introducidas en el vibrador fundente, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 19 de Noviembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio núm. 2,286, expedida á favor del Sr. Marcos de la Garza.

Regístrese: México, 19 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,286, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de las mejoras introducidas en el vibrador fundente, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 19 de Noviembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 26 Noviembre 1901." México, 26 de Noviembre de 1901.—Anotada á fojas 75 del libro respectivo con el número 168.—José Algara.

Es copia. México, 27 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Diciembre 5 de 1901.

NUMERO 1101.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Freeman H. Littlefield, por un telégrafo impresor.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 14 Noviembre 1901."—República Mexicana.
—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Freeman H. Littlefield, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un telégrafo impresor, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado telégrafo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 14 de Noviembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,282, expedida á favor del Sr. Freeman H. Littlefield.

Regístrese: México, 14 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 14 Noviembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,282, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un telégrafo impresor, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 14 de Noviembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 26 Noviembre 1901." México, 26 de Noviembre de 1901.—Anotada á fojas 75 del libro respectivo con el número 166.—José Algara.

Es copia. México, 27 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Diciembre 5 de 1901.

NUMERO 1102.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Frank L. Darwin, por su invento denominado "Switch ó cambio para ferrocarril"

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."—República Mexicana.
—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Frank L. Darwin, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por su invento denominado "Switch ó cambio para ferrocarril," asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado cambio.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 19 de Noviembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,285, expedida á favor del Sr. Frank L. Darwin.

Regístrese: México, 19 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 19 Noviembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,285, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de su invento denominado "Switch ó cambio para ferrocarril," por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 19 de Noviembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 26 Noviembre 1901." México, 26 de Noviembre de 1901.—Anotada á fojas 75 del libro respectivo, con el número 167.—José Algara.

Es copia. México, 27 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Diciembre 5 de 1901.

NUMERO 1103.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á los Sres. Thomas R. Green y Napoleón Hart, por una máquina de aire comprimido, inventada por el Sr. Thomas R. Green, quien cedió una cuarta parte de su invención.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."—República Mexicana.
—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Sres. Thomas R. Green y Napoleón Hart, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, les expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una máquina de aire comprimido, inventada por el Sr. Thomas R. Green, quien cedió una cuarta parte de dicha invención al expresado Sr. Hart, asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada máquina.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 19 de Noviembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,287, expedida á favor de los Sres. Thomas R. Green y Napoleón Hart.

Regístrese: México, 19 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,287 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una máquina de aire comprimido, por la que se les ha concedido privilegio.

México, á 19 de Noviembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 26 Noviembre 1901." México, 26 de Noviembre de 1901.—Anotada á fojas 75 del libro respectivo con el número 169.—José Algara.

Es copia. México, 27 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Diciembre 6 de 1901.